

EXENTA Nº 0194 /

SANTIAGO, **28 JUL. 2016**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (COM)

VISTOS

- a) La Ley Nº 16.752 Orgánica de la D.G.A.C.
- b) DS. (Av.) Nº 172 de 1974, que aprueba el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.
- c) Resolución Nº 436 del 14 de septiembre del 2009, de esta Dirección General, totalmente tramitada por la Contraloría General de la República, mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio y sus modificaciones posteriores.
- d) Resolución Nº 1600 del 30 de octubre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

- a) QUE, "**DELTA AIR LINES INC. AGENCIA EN CHILE**", opera en distintos aeropuertos y aeródromos del país.
- b) QUE, solicitó pagar las tasas aeronáuticas y derechos de embarque en forma mensual.
- c) QUE, presentó la garantía de pago exigida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) QUE, derivado de lo anterior, esta Dirección General de Aeronáutica Civil ha considerado necesario oficializar el convenio otorgado por este Departamento Comercial para el pago de las tasas aeronáuticas y derechos de embarque, suscrito entre la empresa **DELTA AIR LINES INC. AGENCIA EN CHILE** y esta institución.

RESUELVO

- 1. Apruébese el Convenio para el Pago de Tasas Aeronáuticas de fecha 27 de julio del año 2016, suscrito con "**DELTA AIR LINES INC. AGENCIA EN CHILE**", que regula la forma y oportunidad para el reintegro de los valores recaudados por concepto de tasas aeronáuticas y derechos de embarque.
- 2. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán archivados en la Sección Tasas Aeronáuticas del Subdepartamento Comercialización.

Anótese y comuníquese.


VIVIANA ITURRIAGA PIÑA
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

Al dorso.

DISTRIBUCIÓN:

1. DELTA AIR LINES INC. AGENCIA EN CHILE
2. SD. AMB, SECCIÓN COMERCIAL (I)
3. COM, SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
4. COM, OFICINA DE PARTES
5. COM, SD.CO, SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS, COPAE (A)
VIP/mds/cof/msp/ Resolución Convenio DAL / 27/07/2016